



SANTA FE, 13 de diciembre de 2022.

VISTO la necesidad de adoptar medidas en relación a las festividades de fin de año y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido Decreto N° 820/22;

Que para el 23 de diciembre próximo, las Unidades Académicas contemplan diversas actividades entre ellas, la realización de mesas examinadoras;

Que, al propio tiempo, en la fecha mencionada en el considerando anterior, se hace necesario cumplimentar procesos y procedimientos administrativos y presupuestarios;

Que, asimismo, se debe garantizar la prestación de servicios esenciales de gestión, administración y generales, mantenimiento y producción para el normal desarrollo de las actividades en esta Casa de estudios previstas para los días 23 y 30 de diciembre de 2022;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer asueto administrativo y docente en ámbito de esta Casa de estudios el día 30 de diciembre de 2022.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a las Unidades Académicas a adoptar las medidas complementarias y previsiones que consideren oportunas a fin de garantizar las actividades que estuvieran ya programadas.

ARTICULO 3°.- Inscríbese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas e Institutos, Secretarías y dependencias y pase a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° **7442**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1139113-22_7442
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas

Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte. N°:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1139113-22_7442**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.